



23012

Int. Cl. F04F

PRESENTE
DE
EN FAVOR DE :

POR "REPRODUCTIONES INTRODUCIDAS EN CUBOS DE MADERA",
a favor de la Sra. española SOLERA, S.A., domiciliada
en la Calle Mesquías de Santa, nº 18 MADRID.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto de la presente solicitud de Patente de Inven-
ción se constituyen tres modificaciones introducidas en
los cubos de madera, que aportan esenciales característi-
cas de novedad así como notables ventajas sobre lo actual-
mente conocido.

La característica principal de la utilización de la madera
en cubos de madera, a la madera en sí, por su
carácter de ser un material por donde se
transmite el calor al ambiente cualquier material que
cubra, sobre la madera, cubos de madera no son susceptibles

BAD ORIGINAL

18 JUN 1954

de decoración alguna aún después de barnizados, aparte del propio vetado natural de la madera empleada. Por otra parte, estos barnizados se ven afectados por las variaciones climatológicas, principalmente por los cambios de temperatura, que provocan dilataciones o contracciones y por consiguiente, el levantamiento de las tablillas en la mayor parte de las aplicaciones.

5.

La invención, se ha producido crear un suelo de madera, constituido por tableros o paneles de partículas de madera aglomerada, dura ó endurecida, que además de subsanar los inconvenientes apuntados anteriormente, es susceptible de admitir una decoración adecuada.

10.

En efecto, los tableros de aplicación como suelos de madera a partir de tableros o paneles de partículas de madera dura o endurecida, aglomerada, se han constituido en piezas de diversas formas y distintas formas y contornos, rectilíneas o curvas, con aprovechamiento de su estabilidad dimensional, resistencia a las cargas concentradas, con o sin movimiento, sufrimiento a las cargas rodantes y arrastradas, resistencia al desgaste mecánico o abrasivo y a la agresividad química y que responden dichos tableros o piezas laminadas, a una dureza superior a la señalada como mínimo de 2,5 unidades de dureza con la Norma UNE 56-524 y conforme a lo señalado por la Norma UNE 500-74, en cuyo artículo 1.1 se indica que la madera empleada como suelo, puede ser de cualquier clase, con tal de que cumpla la dureza expresada, al referirse a la especificación de los materiales de los suelos de madera.

15.

20.

25.

30.

Conforme a la invención, es susceptible la aplicación como suelos de madera de las alfombras o suelos superpuestos a

18 JUN.



- los forjados de entreplanta o a las soleras firmes, bien directamente o por interposición de fieltros o láminas de goma o elastómeros, cualquiera que sea la forma y género de la alfombra o tarima interpuesta, suelo o alfombra formada por
5. composición de tableros o paneles de madera, constituidos con partículas aglomeradas de la misma, con contornos geométricos regulares o irregulares, de trazos rectilíneos o curvos, decorados con dibujos lineales ó de figura y/o pinturas reproducidas sobre los mismos, con patrones o serigrafados, calcografías, ó cualquier otro sistema de reproducción manual o mecánico, utilizando como colores para ello resinas artificiales ó naturales de diferentes composiciones y origen, transparentes u opacas, que se liguen a alcutifas de paso y uso de alfombras sobre el suelo, protegiendo su desgaste por la película formada por las resinas polimerizadas y endurecidas.
- 10.
- 15.

Para la constitución del suelo de madera descrito, pueden emplearse en el aglomerado de los tableros colas o adhesivos orgánicos, de origen orgánico o inorgánico, y que sean naturales o sintéticos.

20. En decoración de este tipo de suelos de partículas aglomeradas, cuando sea llevada a cabo mediante trazo puntado de lápiz y bencil ó mediante carboncillo, realizándose la terminación con brocha, pincel, rodillo o pistola.

- Los suelos, de partículas de madera según la invención, pueden fijarse al suelo ó soporte, bien directamente o bien mediante tarimas ó tarima, por clavado, en colado ó bien depositado sobre el conjunto sobre un lecho de arena, serrín ó ceniza, caucho natural o sintético o trozos de cualquier material.

25. Los suelos de madera de tablero o paneles de partículas

- de madera aglomeradas, difieren de los de tarima o parquets formados por tablas o tablillas, en que por su constitución no son afectados por la influencia de las variaciones climatológicas y permanecen ajenos a las contracciones o dilataciones causadas por la temperatura y humedad del ambiente, debido a que las partículas al intercalarse en su aglomeración, hacen que las fibras de madera sean multidireccionales, lo que permite pegar firmemente por testa los cantos, sin la producción de cejas o altibajos.
- 5.
10. El acabado o terminado de los paneles de madera aglomerada utilizados como suelo, permanece insensible a las manchas de grasa, a la acción de ácidos orgánicos y a la agresividad de disolventes aromáticos, lejías y detergentes, así como insensible a los jarabes y líquidos edulcorados, permitiendo lavarse con agua y jabón.
- 15.

Descrito suficientemente el objeto de la presente invención se hace constar que la misma será susceptible de cualesquiera modificaciones de detalle, siempre y cuando que las mismas no alteren el fundamento de la invención.

N O T A

20. Hecha la descripción del presente invento lo que se declara como nuevo y de propia invención, comprende las reivindicaciones siguientes:
25. 1.- Perfeccionamientos introducidos en suelos de madera, que se caracterizan porque la madera se dispone en forma de tablero o paneles, los cuales se constituyen a partir de partículas de madera aglomerada, dura o endurecida, de formas, tamaños y contornos adecuados y tales que poseen una dureza superior a 2.5, de acuerdo a la normalización vigente, y son

totalmente terminados con el tratamiento ulterior sobre los mismos de resinas sintéticas, constituyendo el proceso previo al de su colocación en los sitios o lugares de su uso y empleo, la fases fabriles siguientes:

5. a) Acondicionamiento del tablero, adaptado en sus dimensiones al módulo cuya repetición permita el recubrimiento total del pavimento y preparar la superficie en cuanto a lisura, sellado, inifugado e impermeabilidad, mediante la adición de productos químicos idóneos.
10. b) Serigrafado con máquinas automáticas de los motivos decorativos, realizándose la operación con tintas cuya base constitutiva sea resinas endurecibles termobstables de diferentes colores y tonos.
 - c) Sellado de la superficie que cierre los poros e impida los corrimientos de las tintas.
 - d) Hendidura en todo el contorno del dibujo objeto de la decoración, llevada a cabo con buril de accionamiento manual, mecánico, neumático o eléctrico, realizado por presión o estampado mediante prensas planas o rotativas de accionamiento neumático o por fricción.
20. e) Recubrimiento final con resinas de diferentes composiciones Alquídicas, Fenólicas, de Urea Formol, Poliuretano y Epoxídicas que doten a los suelos de un brillo transparente, brillante o satinado, con la cualidad de ser los suelos formados antideslizantes, realizándose el recubrimiento mencionado mediante herramientas y medios adecuados, tales como máquinas de cortina, brocha, rodillo o pistolas de pulverización.
25. 2.- Perfeccionamientos, según la reivindicación anterior que se caracterizan porque estos suelos poseen una gran resistencia a las cargas concentradas con o sin movimiento,
- 30.

miento a las cargas rodantes y arrastradas, resistencia al desgaste mecánico y abrasivo y además gran resistencia a la agresividad química.

5. 3.- Perfeccionamientos, según las reivindicaciones anteriores, que se caracterizan porque este tipo de suelos permiten la aplicación como suelos de madera de las alfombras o suelos superpuestos a los forjados de entreplanta o solares firmes, bien por aplicación directa o bien por interposición de fieltros o láminas de goma o elastómeros, de cualquier forma, género o perfil, decorados con dibujos líneas o de figuras -
10. y/o pinturas reproducidas sobre los mismos, utilizando para ello resinas adecuadas que dan lugar a alcatifas de paso y uso de andadura sobre el suelo, el cual queda protegido contra su desgaste por la película formada por las citadas resinas polimerizadas y endurecibles.
- 15.

- 4.- Perfeccionamientos, según las reivindicaciones anteriores, que se caracterizan porque los citados suelos pueden ser fijados al suelo o soporte directamente, o sobre rastreles o tarimas por clavado, encolado o bien dejarlos sueltos, sobre un lecho de arena, serrín de corcho, caucho natural o sintético o trozos de cualquier elastómero.
- 20.

- 5.- Perfeccionamientos, según reivindicaciones anteriores, que se caracterizan porque los suelos así constituidos no son afectados por la influencia de las variaciones climatológicas y permanecen ajenos a las contracciones o dilataciones causadas por la temperatura o humedad del medio ambiente.
- 25.

- 6.- Perfeccionamientos, según reivindicaciones anteriores, que se caracterizan porque los paneles de dicho suelo permanecen insensibles a las manchas de grasa, a la actividad de ácidos orgánicos y a la agresividad de disolventes aromáticos,
- 30.

lejías y detergentes, así como a los jarabes y líquidos edulcorados, permitiendo su lavado con agua y cualquier tipo de jabón.

7.- Perfeccionamientos introducidos en suelos de madera.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria que consta de 7 hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, a 18 de junio de 1975.

ACXADI, S. A.

p. a.

JAIME ISERN

P. P.

Firmado: JOSE L. MORA